

Corrección de errores de la Convocatoria de 30 de mayo de 2024, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la Feria Seoul Food and Hotel 2024.

Advertido error en la Resolución de 30 de mayo de 2024, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por delegación de la Presidencia del Instituto, se procede a su rectificación, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

- Donde dice: *“Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos: del 30 de noviembre de 2023 al 14 de septiembre de 2024.”*

- Debe decir: *“Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos: del 30 de noviembre de 2023 al 14 de diciembre de 2024.”*

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE
MURCIA

Por delegación, Resolución de 23 de febrero de 2017 (BORM de 27 de febrero de 2017)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Joaquín Gómez Gómez

Documento firmado electrónicamente al margen.